

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2007.

Visto el expediente caratulado **“Dirección General Pericial - Corte Suprema - informe - Piffano, Oscar Rodolfo s/abandono de servicio”**, y

CONSIDERANDO:

I) Que el Director General Pericial solicita la imposición de una medida disciplinaria contra el agente Oscar Rodolfo Piffano -quien se desempeña en el Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales- a raíz de que no justificó las inasistencias en las que incurrió desde el 21 de febrero hasta el 19 de abril del presente año (fs. 11).

II) Que a pesar de haber sido intimado el 22 de marzo para que se presentara a trabajar bajo apercibimiento de considerar la omisión como abandono del servicio (fs. 4/6), el mencionado agente sólo concurrió el 20 de abril ppdo. (fs. 8) y el reconocimiento médico que se le realizó determinó que “no aparenta cursar un cuadro depresivo que le impida atender sus obligaciones laborales...” (fs. 9).

III) Que a partir del 8 de junio ppdo. volvió a ausentarse sin explicación y -aún habiéndosele enviado un nuevo telegrama de intimación (fs. 13)- reincidió en su irregular comportamiento en varias oportunidades, tal como surge de los informes efectuados a fs. 12, 15, 18, 20, 22 y 24 por el Decano del Cuerpo de Calígrafos Oficiales.

IV) Que la conducta laboral referida se suma a los numerosos antecedentes que obran en los expedientes que corren por cuerda (518/99 y 2715/2004) y que motivaron recomendaciones, advertencias, llamados de atención y las sanciones de suspensión por 1 y 5 días.

V) Que el señor Piffano no cumplió con los deberes y obligaciones que le competen como empleado judicial de conformidad con lo establecido en los reglamentos vigentes, y ha reiterado conductas incompatibles con la adecuada administración de justicia.

Por ello,

SE RESUELVE:

Decretar la cesantía del agente del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales, señor Oscar Rodolfo Piffano.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

FDO.: RICARDO LUIS LORENZETTI-ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO-CARLOS S. FAYT-ENRIQUE S. PETRACCHI-JUAN CARLOS MAQUEDA-